

LA PLATA, - 8 AGO 2012

VISTO el Decreto N° 638/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el VISTO, se dispuso la disolución del Comité Provincial de Seguridad Deportiva (CO.PRO.SE.DE.) y la creación, en el ámbito de la Secretaría de Deportes de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) como un órgano consultivo y de asesoramiento de la mencionada Secretaría;

Que en esta instancia corresponde proceder a la designación del Secretario Ejecutivo de la Agencia de que se trata;

Que el funcionario propuesto reúne los requisitos necesarios para la cobertura del cargo en cuestión;

Que la designación que se propicia se encuadra en las previsiones del Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

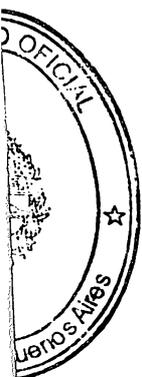


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

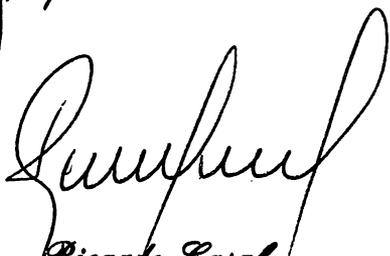
ARTÍCULO 1º. Designar en la SECRETARIA DE DEPORTES, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la AGENCIA DE PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE (A.Pre.Vi.De.) con rango y remuneración equivalente a Subsecretario, a Luis Alberto MORALES (D.N.I. 24.405.806 – Clase 1975) quien por este acto cesa en el cargo de Director Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Justicia y Seguridad, para el que fuera designado mediante Decreto N° 2372/10.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Secretaría de Deportes y al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archivar.

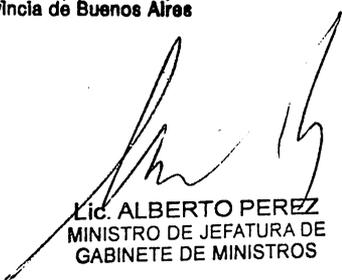


DECRETO N° 639


Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS